

QUILMES, — 3 JUL 2009

VISTO los Expediente N° 827-0777/09 y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 se observa nota de fecha 17 de junio de 2009 emitida por la Subsecretaría Legal y Técnica solicitando la renovación de la suscripción al BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

Que en dicha nota, la referida Subsecretaría manifiesta su plena conformidad con los servicios, siendo estos de gran utilidad práctica para que el servicio jurídico de la Universidad se mantenga actualizado.

Que a fojas 7 consta la solicitud de gasto para la renovación de la suscripción de los avisos en el Boletín Oficial de la Nación por las convocatorias de oferentes, dictámenes de evaluación y adjudicaciones tramitadas por la Dirección de Suministros.

Que los servicios de suscripción citados se encuadran bajo la modalidad de contratación, único proveedor de las prestaciones citadas, conforme lo dispuesto en el artículo 26, apartado f) del Decreto 436/00

Que a fs. 6 y 9 constan las imputaciones preventivas del gasto en trámite.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente suscripción, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprobó el presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:



00530



ARTICULO 1º: Autorizar la renovación de la suscripción anual del servicio del BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA: 2 ejemplares 1era. Sección (Impresa), 1 Clave 1era. Sección (Digital – Web); 1 Clave 3era. Sección (Digital – Web).

ARTICULO 2º: Autorizar los pagos al BOLETIN OFICIAL (FONDO COOPERADOR LEY Nº 23.412) de acuerdo a las modalidades y/o condiciones de la suscripción a celebrarse; por un importe de PESOS UN MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON 80/100 (\$1.523,80) con IVA incluido.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse según lo consignado en los comprobantes preventivos de fs. 6 y 9 del Expediente mencionado en el Visto, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva.

ARTICULO 5º: Encomendar a las áreas usuarias, el contralor, seguimiento y fiscalización del cumplimiento de la provisión del servicio en cuestión.

ARTICULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: 00530

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes